

	Total - Pesetas *
Valoración ecotoxicología básica	50.000
Valoración ecotoxicológica y estudio estadístico	200.000
Valoración test comerciales	270.000
Determinación virológica in vitro (1 análisis)	28.300
Determinación virológica en vivo	260.000
Determinación serológica -ELISA-, 1 a 10 determinaciones	1.500/det.
Determinación serológica -ELISA-, mayor de 10 determinaciones	1.000/det.
Determinación serológica -IB, FI, SN-, 1 a 10 determinaciones	2.500/det.
Determinación serológica -IB, FI, SN-, mayor de 10 determinaciones	1.500/det.
Antígenos virales semipurificados (1 ml)	40.000
Inóculos aislados virales (1 ml)	4.000
Tiras immunblotting antigenadas (1 unidad)	1.000
Sueros de referencia (1 ml)	10.000
Sueros policlonales hipereimunes anti-virus (1 ml)	15.000
Conjugados fluorescentes anti-virus (0,5 ml)	20.000
Anticuerpos monoclonales anti-proteínas virales (1 ml)	16.000
Conjugados monoclonales (0,5 ml)	20.000

SERVICIO DE SISTEMAS INFORMATICOS

Descripción del ensayo:

Laboratorio de Sistemas Informáticos.

	Total - Pesetas *
Servicio de cálculo en computadora (por hora de procesador CDC 830)	28.800
Servicio de cálculo en computadora (por hora de DECVAX)	500
Servicio de cálculo en computadora (por hora de procesador IBM R6000)	1.000
Grabación en soporte magnético (por registro de 80 caracteres)	25
Servicio de cálculo en computadora (por hora de procesador SUN-SPARC-10)	4.000
Impartición de cursos (programación, sistemas operativos) por hora	10.000
Proyectos informáticos Jefe de proyecto, pesetas/hora	10.000
Proyectos informáticos Analista, pesetas/hora	7.000
Proyectos informáticos Analista Programador, pesetas/hora	5.000
Proyecto Host Consultor informáticos, pesetas/hora	16.000
Proyecto Host Jefe de proyecto, pesetas/hora	12.000
Proyecto Host Analista funcional, pesetas/hora	9.000
Proyecto Host Analista Programador, pesetas/hora	7.500

SERVICIO E BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION

Descripción del ensayo:

Servicio de Biblioteca y Documentación.

	Total - Pesetas *
Fotodocumentación:	
Bibliotecas INIA (cinco páginas o fracción)	150
Bibliotecas nacionales (cinco páginas)	(*) 150
Bibliotecas extranjeras (10 páginas o fracción)	1.500
Microfilmación de documentos:	
Microficha original de 98 fotogramas	1.400
Duplicados	40
Envíos por telefax (por página)	120
Fotocopias en sala (por página)	15

	Total - Pesetas *
Búsquedas bibliográficas en CD-ROM:	
Bases de datos internacionales:	
Búsqueda estándar (50 referencias)	7.000
Referencia adicional	60
Bases de datos INIA:	
Búsqueda estándar (50 referencias)	3.750
Referencia adicional	20
Estancias en el servicio de documentación y biblioteca a personal de otras bibliotecas fines de capacitación:	
Módulo de estancia de una semana	50.000
Módulo de estancia de dos semanas	60.000
Módulo de estancia de tres semanas	75.000
Módulo de estancia de cuatro semanas	100.000
Publicaciones:	
Bibliografía agraria española (por año)	5.000
Catálogo monografías (fondos INIA)	5.000
Catálogo publicaciones periódicas (RIDA)	20.000

* Más de 150 pesetas por gastos de gestión.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

21584 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, del Centro de Estudios Constitucionales, por la que se convoca el premio «Nicolás Pérez Serrano» para tesis doctorales de Ciencia Política y Derecho Constitucional.

Entre las funciones que tiene encomendadas el Centro de Estudios Constitucionales reviste especial importancia la de promover las tareas de investigación en el campo de las Ciencias Sociales y, en particular, en las áreas de la Ciencia Política y el Derecho Constitucional.

Para dar cumplimiento a dicho objetivo, el Centro de Estudios Constitucionales ha dotado con periodicidad anual un premio que, amparado bajo el nombre del insigne constitucionalista y maestro de juristas don Nicolás Pérez Serrano, sirva de estímulo para los doctorados de aquellas materias.

En atención a lo cual, la Dirección del Centro de Estudios Constitucionales convoca el premio «Nicolás Pérez Serrano», correspondiente al curso 1993/1994, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se convoca el premio «Nicolás Pérez Serrano» para tesis doctorales correspondientes al curso 1993/1994, que estará dotado con 500.000 pesetas.

El premio, que podrá ser declarado desierto, se otorgará a la mejor tesis doctoral que, a juicio del jurado, haya sido presentada, defendida y aprobada en el curso académico 1993/1994 (1 de octubre de 1993 a 30 de septiembre de 1994), en cualquiera de las universidades españolas.

El Centro de Estudios Constitucionales se reserva el derecho exclusivo de publicar la obra premiada.

Segunda.—Los aspirantes al premio presentarán sus instancias, solicitando tomar parte en el concurso, en la Gerencia del Centro de Estudios Constitucionales (plaza de la Marina Española, 9, 28071 Madrid). El plazo comprenderá desde la fecha de aparición en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria hasta las doce horas del día 30 de noviembre de 1994. A la solicitud deberán acompañarse tres ejemplares de la tesis y la certificación de la facultad correspondiente en la que consten las fechas de presentación y lectura, así como la calificación obtenida.

Tercera.—La concesión del premio se efectuará por un jurado nombrado y presidido por el Director del Centro de Estudios Constitucionales, cuya composición se hará pública en el acto del fallo. La decisión del jurado se dará a conocer antes del 30 de diciembre de 1994.

Madrid, 26 de septiembre de 1994.—El Director, Luis Aguiar de Luque.